

---

**FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

***TRAINING IN HUMAN RIGHTS IN HIGHER EDUCATION***

**Ana María Vega-Gutiérrez <sup>1</sup>**

**Fermín Navaridas-Nalda <sup>2</sup>**

**TRABAJO SOCIAL GLOBAL – GLOBAL SOCIAL WORK, Vol. 8, Nº extraordinario, mayo 2018**

<https://dx.doi.org/10.30827/tsg-gsw.v8i0.7432>

---

**Artículo invitado**

---

Ana María Vega es Dra. en Derecho, licenciada en Derecho y Especialista universitaria en Bioética. Es catedrática de Derecho y directora de la Cátedra UNESCO de la Universidad de La Rioja. Es coordinadora del proyecto TEMPUS y directora del curso internacional sobre Derechos Humanos celebrado anualmente en Ginebra.

Fermín Navaridas es Dr. en Ciencias de la Educación. Profesor de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de La Rioja. Investigador en el proyecto de investigación de excelencia «Re-Evalúa: Reingeniería de la e-Evaluación, tecnologías y desarrollo de competencias en profesores y estudiantes universitarios»

---

<sup>1</sup> Universidad de La Rioja (España).  <https://orcid.org/0000-0003-3994-3113>

<sup>2</sup> Universidad de La Rioja (España).  <https://orcid.org/0000-0003-4147-1311>

Correspondencia: Ana M<sup>a</sup> Vega Gutiérrez. Univ. de La Rioja, Dpto de Derecho. C/ La Cigüeña, 60. Edf. Quintiliano, despacho 201. 26002 Logroño, La Rioja (España). Email: [ana.vega@unirioja.es](mailto:ana.vega@unirioja.es)

---

\* Este artículo ha sido desarrollado a partir de la ponencia presentada por Ana M. Vega en el II Congreso Internacional de Trabajo Social celebrado en abril de 2016 en La Rioja (España).

En el mismo se presentan resultados derivados del proyecto “Introduction de l’approche basée sur les droits de l’homme dans l’enseignement” supérieur au Magreb (ABDEM) (544664-TEMPUS-1-2013-1-ES-TEMPUS-JPCR), financiado por el Programa TEMPUS IV de la Education, Audiovisual and Culture Executive Agency (EACEA) de la Comisión Europea.

Vega-Gutiérrez, A.M. y Navaridas-Nalda, F. (2018). Formación en derechos humanos en la Educación Superior. *Trabajo Social Global – Global Social Work*, 8, Nº extraordinario, mayo 2018, 35-56. doi: 10.30827/tsg-gsw.v8i0.7432

## Resumen

En este trabajo se presentan los resultados obtenidos en el proyecto ABDEM<sup>1</sup>, que trata de la incorporación del Enfoque Basado en Derechos Humanos en la Educación Superior en los países del Magreb. A partir del análisis de situación sobre los Derechos Humanos en las universidades y países del consorcio se realiza una evaluación diagnóstica que ha sido la base del diseño de una formación de formadores online. La Educación en Derechos Humanos es condición necesaria para la formación de una ciudadanía crítica y activa. En el artículo se fundamenta esta relación y la necesidad de reforzar la Educación en Derechos Humanos de forma transversal en los programas educativos; a partir de la metodología de análisis de caso, se presenta el proyecto ABDEM, y, en concreto el programa de formación desarrollado. Entre las características del programa formativo cabe destacar la transversalidad del enfoque, el diseño del aprendizaje de los derechos humanos desde una perspectiva interdisciplinar; la aplicación del aprendizaje basado en competencias; y la propuesta del Aprendizaje Servicio (APS) como metodología activa de implicación y conexión de la universidad con la sociedad. En las conclusiones se destaca el interés de reforzar programas formativos donde el uso de las tecnologías de la información sea un medio que permita reforzar la formación de una ciudadanía crítica y conectar a estudiantes cada vez más hiperdigitalizados con los problemas de su realidad.

## Abstract

*This paper presents the findings of the ABDEM project, which deals with the incorporation of the Human Rights Based Approach in Higher Education in the Maghreb countries. An analysis of the status quo on Human Rights in the universities and countries of the Consortium has been carried out to perform a diagnostic evaluation which has then shaped the design of an online training of trainers. Education in Human Rights is a conditio sine qua non for the development of a critical and active citizenship. The article focuses on this relationship and on the need to strengthen Human Rights Education in all educational programs; in this context, the ABDEM project, and in particular its training programme, are presented as a case study. The main characteristics of the training programme are the transversal nature of its approach, the design of human rights learning from an interdisciplinary perspective, the implementation of competence-based learning, and the proposition of service learning as an active methodology to connect the university with the civil society. The conclusions highlight the interest in supporting training programs that incorporate the use of information technologies as a means to strengthen the development of a critical citizenship and connect the increasingly digitalised students with the problems of the societies they live in.*

---

PC.- Aprendizaje; Competencias; Ciudadanía; Educación de la ciudadanía; Entornos de Aprendizaje; Diversidad cultural; Indicadores educativos; Derechos Humanos;

KW.- Learning; Skills; Citizenship; Citizenship education; Learning environment; Cultural diversity; Educational indicators; Human Right

---

## Introducción

Los problemas económicos, políticos y sociales de las sociedades globalizadas del siglo XXI han puesto de manifiesto sociedades dualizadas, donde la miseria, el trabajo precario, la pobreza infantil o el desarraigo han reaparecido no solo en la Europa post-Maastricht, sino también en el resto del mundo. Este contexto interpela a las Instituciones de Educación Superior acerca de su responsabilidad tanto en la construcción de un conocimiento eficiente y transformador como en la formación de una ciudadanía crítica y activa. ¿Cuál es la finalidad última de la formación universitaria?: ¿mejorar la competencia personal de los estudiantes? o ¿fomentar la solidaridad para transformar el mundo? Nuestra propuesta es que si respondemos a este dilema no con una disyuntiva -como si se tratasen de opciones excluyentes entre sí- e imaginamos posibilidades de combinación entre ambos aspectos, estaremos en condiciones de mejorar la competencia y el curriculum personal a la vez que fomentamos la responsabilidad social para transformar el mundo. En esta línea de pensamiento, Villa y Villa (2007) ponen de relieve el papel de la Educación Superior en la promoción de la cohesión social y en la reducción de las desigualdades. Del mismo modo, la *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior* estableció responsabilidades de esta naturaleza a la universidad: “contribuir a la formación de ciudadanos dotados de principios éticos, comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia” (UNESCO, 2009, punto 4), así como “promover el pensamiento crítico y la ciudadanía activa, contribuyendo al desarrollo sostenible y el bienestar, y a hacer realidad los derechos humanos, en particular la igualdad entre los sexos” (UNESCO, 2009, punto 3). Más recientemente, con motivo del *World Education Forum 2015*, se efectúa la Incheon Declaration 2030 en el Marco de Acción de la Educación 2030, bajo el lema “Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos” (UNESCO, 2015). En ella se plantea la visión de transformar las vidas de las personas mediante la educación.

Para ello es preciso abundar en la educación en derechos humanos, como medio y como fin de la Educación Superior. La comunidad internacional ha expresado, cada vez con mayor consenso, que la educación en derechos humanos contribuye decisivamente a su realización. De acuerdo con lo redactado en documentos internacionales al respecto la educación en derechos humanos puede definirse como

el conjunto de actividades de aprendizaje, enseñanza, formación e información orientadas a crear una cultura universal de los derechos humanos con la finalidad

de: (a) fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; (b) desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano, (c) promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los géneros y la amistad entre las naciones, los pueblos y las minorías; (d) facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre y democrática en la que impere el estado de derecho; (e) fomentar y mantener la paz; (f) promover un desarrollo sostenible centrado en las personas y la justicia social (Naciones Unidas, 2010, p. 4).

En definitiva, la educación en derechos humanos es un proceso a lo largo de toda la vida que construye conocimientos y aptitudes, así como actitudes y comportamientos, encaminados a la promoción y defensa de los derechos humanos. Esta definición guía el Programa Mundial para la educación en derechos humanos, una iniciativa mundial de las Naciones Unidas, aprobada el 10 de diciembre de 2004, por la Resolución 59/113 A de la Asamblea General (en curso desde 2005). Su segunda etapa (2010–2014) dirige su atención a las instituciones de enseñanza superior, en cuanto que son quienes toman el relevo en la formación de los ciudadanos y líderes del mañana. Como bien precisa el Programa Mundial en su plan de acción para esta segunda etapa,

las instituciones de enseñanza superior, mediante sus funciones básicas (investigación, enseñanza y prestación de servicios a la comunidad), no solo tienen la responsabilidad social de proporcionar una educación ética a los ciudadanos comprometidos con la construcción de la paz y la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia, sino también de generar un conocimiento global para enfrentarse a los actuales retos en el ámbito de los derechos humanos, como la erradicación de la pobreza y la discriminación, la reconstrucción posterior a los conflictos, el desarrollo sostenible y el entendimiento multicultural (Naciones Unidas, 2012a, p. 21).

La Comisión Europea considera que la educación en derechos humanos (EDH) en las instituciones de enseñanza superior es esencial a la hora de culminar la transición hacia una sociedad más inclusiva en su conjunto y una economía basada en el conocimiento (European Commission, 2013, 2014). En dichas instituciones se formarán quienes tomen el timón de las nuevas generaciones. Son acervos de saber, centros consagrados al desarrollo de las personas, y les corresponde un papel destacado en el programa de reforma tanto de los Estados miembros de la UE como de los países asociados de la vecindad o el entorno inmediato, principalmente a través de proyectos de cooperación entre universidades.

Hoy más que nunca, los estudiantes necesitan saber cómo se gestionan las instituciones de educación superior en las que se forman, cómo se puede mejorar y a lo que pueden aspirar. Las familias quieren saber si la universidad está suficientemente preparada para responder a las expectativas y necesidades de formación de sus hijos. Los profesores necesitamos saber lo que aprenden los estudiantes, cuáles son los métodos eficaces y cómo comprobar el aprendizaje esperado. Al mismo tiempo, las universidades necesitan saber si los profesores hacen un trabajo eficaz en relación con su misión y las finalidades educativas que se proponen. Las diferentes administraciones educativas quieren saber que el aprendizaje del estudiante es consistente con los estándares especificados en los programas, si la educación es eficiente y si los estudiantes están bien preparados para los desafíos de la vida. Los gobiernos necesitan datos para planificar y garantizar una educación de calidad. Las instituciones internacionales quieren datos comparables para evaluar el progreso en todo el mundo en los resultados del aprendizaje (UNICEF / UNESCO, 2008, p. 46). En suma, las instituciones de educación superior deben afrontar grandes retos para responder a los desafíos planteados por una ciudadanía crítica. Desde diferentes instancias “se aboga por promover una formación holística, desde la transversalidad de las competencias para la sostenibilidad que permitan aprender a tomar decisiones y desarrollar comportamientos desde criterios sostenibles” (Gómez & Raya, 2018, p. 240). Para ello, desde nuestro punto de vista, es preciso ahondar en el enfoque de la educación basado en los derechos que se caracteriza por la transparencia y la rendición de cuentas, los resultados deben ser medibles, accesibles y contrastables por todos los sectores de la población con un interés legítimo. Haciendo nuestras las palabras de Nóvoa, “la intención de asegurar y monitorizar la calidad educativa lleva aparejada la evaluación de los progresos y resultados a través de puntos de referencia e indicadores comparables” (2010, p. 29)

Desde esta perspectiva, la Comisión europea financia a través del Programa TEMPUS<sup>2</sup> medidas destinadas a promover el desarrollo y modernización de los sistemas de enseñanza universitaria –en definitiva, la calidad de la educación superior y su pertinencia– prestando un apoyo especial a los consorcios institucionales integrados principalmente por universidades o asociaciones de universidades, donde pueden participar también otros socios no vinculados directamente con el ámbito académico.

Para responder a los objetivos del Programa Tempus, se creó el Consorcio de Universidades ABDEM<sup>3</sup>, liderado por la Cátedra Unesco Ciudadanía democrática y libertad cultural de la Universidad de La Rioja (España), quien presentó a la Comisión Europea el

Proyecto titulado *Approche Basée sur les Droits dans l'Enseignement supérieur au Maghreb (ABDEM)*. En octubre de 2013, la Agencia responsable de la Comisión Europea (EACEA) notificó la resolución favorable a la financiación del Proyecto ABDEM para su ejecución.

El proyecto ABDEM considera que la Educación Superior es un motor para el desarrollo humano, económico y social de la región magrebí, y un aliado imprescindible en la construcción y consolidación de una ciudadanía reflexiva, crítica, proactiva y responsable. Toma como punto de partida tres hechos principales:

- a) El desarrollo social, cultural y político que se está produciendo en el Magreb y el especial interés que cobran los derechos humanos y la democracia en este nuevo contexto.
- b) El papel fundamental de la enseñanza superior en la evolución hacia sociedades abiertas y democráticas.
- c) El acompañamiento en la puesta en marcha en los países del sur del Mediterráneo de economías basadas en el conocimiento en los que la enseñanza jugará un papel decisivo.

El contexto geopolítico global, y el de la región magrebí, reclaman en estos momentos una especial atención en las políticas europeas y españolas de cooperación internacional. Y ello, no sólo por ser uno de los enclaves geográficos de procedencia de una gran parte de la emigración asentada en Europa, sino también y principalmente por la necesidad de diseñar estrategias eficaces contra el radicalismo violento y el fundamentalismo. Ambos son problemas de derechos humanos y es necesario enfrentarlos mediante la adopción de un enfoque de derechos humanos; como reclama la relatora especial sobre derechos culturales de las Naciones Unidas, Karina Bennoune, en su Informe,

El arte, la educación, la ciencia y la cultura son algunas de las mejores maneras de combatir el fundamentalismo y el extremismo. No son lujos, sino instrumentos básicos para generar alternativas, crear espacio para la oposición pacífica, promover la inclusión y proteger a los jóvenes de la radicalización (Naciones Unidas, 2017, p.7).

Partiendo de estas premisas, y en consonancia con lo establecido en el Programa Mundial para la Educación de los Derechos Humanos aprobado por Naciones Unidas (Naciones Unidas, 2012a), el Proyecto tiene como objetivo general contribuir a enriquecer los programas de enseñanza superior en la región del Magreb mediante la introducción del

EBDH. El principal valor del enfoque no radica tanto en sus contenidos académicos, sin discutir por ello su relevancia, sino en su capacidad de contribuir a una verdadera apropiación de los derechos humanos, bien contextualizada en el propio entorno cultural y socio-político, como medio de análisis, de empoderamiento y de intervención social y política.

El EBDH en la educación superior pretende instalar los principios fundamentales que subyacen a los derechos humanos, como la igualdad y el respeto, en el tejido del propio sistema de enseñanza superior y de sus instituciones, en especial a través de sus procedimientos y del respeto hacia cada miembro de la comunidad universitaria, y garantizar que el estudiante también aprenda esos principios centrales. Con esta finalidad, ABDEM ha recurrido a un modelo de aprendizaje basado en competencias básicas y en metodologías activas, a través del Aprendizaje Servicio, que conectan a la universidad con los problemas de la sociedad (Raya y Gómez, 2016, p. 530). De esto modo se trata de posibilitar el ir más allá de la mera transmisión de conocimientos y hacer de la experiencia universitaria “además de un buen espacio para aprender a saber y para aprender a saber hacer, un excelente lugar dónde aprender a ser y a convivir juntos en sociedades plurales y diversas” (Martínez, 2010, p. 19).

Entendemos que este planteamiento pedagógico responde al reto señalado por la UNESCO para la Educación Superior del Siglo XXI:

Los centros de educación superior, en el desempeño de sus funciones primordiales (investigación, enseñanza y servicio a la comunidad) en un contexto de autonomía institucional y libertad académica, deberían centrarse aún más en los aspectos interdisciplinarios y promover el pensamiento crítico y la ciudadanía activa, contribuyendo así al desarrollo sostenible, la paz y el bienestar, así como a hacer realidad los derechos humanos, entre ellos la igualdad entre los sexos (UNESCO, 2009, p. 2).

De esta manera, y a través de un enfoque interdisciplinar la Educación Superior acerca a los futuros egresados a los problemas de la sociedad y a los asuntos significativos de la vida real (Gómez y Raya, 2018)

Ello explica que la visión de ABDEM esté impregnada desde el principio por la interdisciplinariedad, la interculturalidad y el trabajo colaborativo de los 12 equipos universitarios que integran el consorcio. Poner en marcha un proyecto de investigación, acción y transformación social, como el proyecto ABDEM, es un proceso complejo que ha

enfrentado y confrontado a sus promotores con retos, incertidumbre y emprendimientos impulsados por la motivación de logro y la ilusión de ser parte activa e implicada con la mejora de su entorno.

En este artículo se presenta el proceso de desarrollo del proyecto ABDEM. Uno de sus principales resultados ha consistido en el diseño e impartición de un programa de formación para reforzar el papel de la universidad en la formación de una ciudadanía crítica, a través del EBDH. El programa formativo experimental o piloto, se ha desarrollado online, propiciando el uso de herramientas colaborativas asíncronas, que posibilitan de forma flexible la interacción de personas unidas por una visión compartida de los problemas sociales y de las necesidades de la Educación Superior, residentes en lugares distintos (Collis y Moonen, 2011; McCloskey, 2012; Briones y Lara, 2016).

## 1. Proceso metodológico del proyecto ABDEM

De acuerdo con el objetivo general planteado en este marco contextual, el proceso metodológico del Proyecto ABDEM se estructura en tres fases estrechamente relacionadas (Cuadro 1).

Cuadro 1: Fases del Proyecto de investigación ABDEM

| Fase                                    | Contenido   | Fecha                        |
|---|---|------------------------------|
| Fase I: Estudio de situación            | Evaluación diagnóstica de la Educación Superior desde un enfoque de derechos humanos. | Marzo 2014- febrero 2015     |
| Fase II: Formación de formadores online | Diseño e implementación del programa formativo online                                 | Abril 2014 – Septiembre 2016 |
| Fase III: Diseño de Master sobre EBDH   | Diseño master sobre EBDH en las universidades del Magreb                              | Octubre 2016-Marzo 2017      |

Fuente: Grupo de investigación UNESCOUR

A continuación, se describen las actividades desarrolladas en las diferentes fases, así como la metodología seguida en cada una de ellas.

## **Fase I: Evaluación diagnóstica de la Educación Superior desde un enfoque de derechos humanos.**

El objetivo fundamental de la primera fase ha consistido en realizar un diagnóstico que permita conocer mejor los puntos fuertes y débiles del EBDH en la Educación Superior de los países del Magreb que participan en el proyecto (Argelia, Marruecos y Túnez). De forma paralela, los socios europeos han estudiado la situación de los países de la Unión Europea y han elaborado un documento de buenas prácticas en materia de EBDH relativas tanto a la gestión y/o gobernanza como al contenido en la enseñanza universitaria. Esta reflexión se basa en los informes del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre los progresos en la segunda fase del Programa Mundial de Educación para los Derechos Humanos.

Para la realización del diagnóstico se han utilizado diferentes procedimientos e instrumentos de medida. En concreto, se han seguido los siguientes pasos:

- a) Construcción de *indicadores* válidos para la evaluación diagnóstica.
- b) Elaboración de un *informe nacional* y de un *informe de cada institución universitaria*, que ayuda a contextualizar y a enriquecer la información reflejada a través de los indicadores.
- c) La presentación de un balance de situación, mediante la técnica de análisis *DAFO*, de los aspectos positivos y negativos de la aplicación del EBDH en la Educación Superior de cada país y de cada universidad participante del proyecto ABDEM.
- d) Recopilación de *buenas prácticas* sobre la aplicación del EBDH en cada Universidad.

Respecto a los indicadores hay que señalar que son una de las herramientas esenciales y prácticas concretas para aplicar los derechos humanos y medir su implementación. Para la elaboración de indicadores que permitan medir el progreso en la aplicación de las normas y principios de derechos humanos en la Educación Superior. Los indicadores utilizados son válidos en la medida en que proporcionan

informaciones concretas sobre el estado o la condición de un objeto, un acontecimiento, una actividad o un resultado que pueden estar relacionados con las normas de derechos humanos; que abordan y reflejan principios e intereses en materia de derechos humanos y que se utilizan para evaluar y vigilar la promoción y protección de los derechos humanos (Naciones Unidas, 2012b, p.19).

Se diferencian entre indicadores de estructura, proceso y resultado. Los primeros miden el grado de consolidación de uno o más derechos. Ayudan a captar la aceptación, la intención y el compromiso del Estado para aplicar medidas conformes con sus obligaciones de derechos humanos. Los indicadores de proceso miden los esfuerzos que están realizando los garantes de derechos, mediante su aplicación de medidas de política y programas de acción, para transformar sus compromisos en materia de derechos humanos en los resultados deseados. Los indicadores de resultado captan los logros individuales y colectivos que reflejan el estado de disfrute de los derechos humanos en un determinado contexto.

En cuanto herramienta de evaluación diagnóstica, los indicadores están concebidos en el proyecto ABDEM como un insumo para proveer conocimiento y evidencia en temas de desempeño y buenas prácticas a quienes toman las decisiones en el ámbito de la Educación Superior, ya sea a nivel nacional, ya sea a nivel de la institución universitaria correspondiente (Raya, 2017).

Para el establecimiento de los indicadores se elaboró un cuadro de doble entrada (Cuadro 2), que permite focalizar el análisis en los aspectos relevantes de cada Dimensión (D.1: Protección de los derechos humanos *en* la Educación Superior; D.2: Los derechos humanos *a través* de la Educación Superior) en los cinco ejes principales de la Educación Superior. A partir del cuadro de indicadores, se elaboraron cuestionarios de recogida de información en tres niveles de análisis: internacional, nacional e institución de Educación Superior.

Cuadro 2: Indicadores del Proyecto ABDEM.

| UN Doc.<br>A/HRC/15/28 | Eje I  | Eje II   | Eje III       | Eje IV                  | Eje V   |
|------------------------|--|--|---------------|-------------------------|---|
| <b>Ámbitos</b>         | Políticas y medidas de aplicación <i>conexas</i> | Procesos y herramientas de enseñanza aprendizaje | Investigación | Entornos de aprendizaje | Formación y desarrollo profesional del personal de enseñanza superior |

| UN Doc.<br>A/HRC/15/28  | Eje I   | Eje II   | Eje III   | Eje IV  | Eje V  |
|---|---|--|---|---|--|
| <b>Dimensión 1</b><br><b>Los derechos humanos en la Educación Superior</b>          | Cómo son de respetuosas las políticas sobre Derechos Humanos  | Cómo los derechos humanos son respetados dentro de los procedimientos y herramientas | Cómo los derechos humanos son respetados dentro de las actividades de investigación | Cómo los derechos humanos son respetados dentro del ambiente de aprendizaje | Cómo los derechos humanos son respetados dentro de la enseñanza y el perfeccionamiento de la enseñanza |
| <b>Dimensión 2</b><br><b>Los derechos humanos a través de la Educación Superior</b> | Cómo las políticas impulsan la educación basada en el respeto de los Derechos Humanos en la Universidad | Examinar los procedimientos y las herramientas utilizadas en el EBDH                 | Medir la presencia y el comportamiento de la investigación de los Derechos Humanos  | Estudiar el entorno de aprendizaje de los EBDH                              | La formación de los cuerpos de enseñanza para los EBDH   |

Fuente: Grupo de investigación UNESCOUR

La información aportada por los indicadores se ha precisado y contextualizado a través de dos informes, uno nacional y otro de la universidad, de cada miembro del consorcio. Esos informes debían ilustrar al menos sobre cuatro cuestiones: (a) la legislación y la política del país sobre los derechos humanos, (b) la legislación y política nacional sobre educación y, en especial, sobre educación superior y sobre educación de los derechos humanos, (c) una presentación de la propia institución universitaria, (d) una descripción de cómo la institución universitaria respeta y promueve los derechos humanos a través de su normativa, sus planes de estudio, actividades extracurriculares y relaciones con su entorno social.

El informe derivado del análisis de la información se ha complementado con un análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades), elaborado por cada miembro del consorcio tras la realización de un grupo focal con miembros de la sociedad civil. Este análisis es una técnica de análisis de estrategias. Combina el estudio de fortalezas y debilidades en una organización o institución (variables internas) con las oportunidades y amenazas de su entorno (variables externas), para ayudar en la definición de una estrategia de desarrollo (Figura 1).

Figura 1 Técnica de análisis DAFO



Fuente: Elaboración propia

Un adecuado diseño de esta matriz permite sacar conclusiones acerca de la forma en la que pueden aprovecharse los puntos fuertes y las oportunidades del entorno (eje positivo), así como la urgencia que representa conseguir corregir sus debilidades y protegerse contra las amenazas externas (eje negativo). La relación entre todas las variables nos permitirá definir las líneas estratégicas para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos definidos en el proyecto. El diagnóstico de situación se ha completado con un análisis de buenas prácticas sobre la aplicación del EBDH en las universidades del consorcio agrupadas en torno a los cinco ejes definidos en el Programa mundial para la Educación en Derechos Humanos.

## **Fase II: Formación de Formadores en EBDH desde un enfoque de competencias y aprendizaje-servicio**

La segunda fase del Proyecto tiene como objetivo el diseño y desarrollo de un Programa Semipresencial de Formación de Formadores en EBDH, apoyado en un enfoque de aprendizaje basado en competencias y el desarrollo de proyecto de aprendizaje servicio sobre una situación de vulneración de derechos en su entorno. El programa se plantea de forma experimental y está dirigido a 24 profesores de las especialidades de Derecho, Trabajo Social, Educación y Ciencias de la Información seleccionados por las Universidades socias del Magreb. Al igual que en trabajos similares “el diseño de experiencias de aprendizaje en respuesta a las necesidades detectadas puede verse beneficiado por la

incorporación de las tecnologías en red, y las ventajas más evidentes son quizás la eliminación de barreras geográficas y el acceso a fuentes de distinto contenido cultural” (McCloskey, 2012, p. 43). En el siguiente epígrafe se presenta el programa formativo y su utilidad para la formación de una ciudadanía crítica.

### **Fase III: Diseñar un máster interuniversitario e interdisciplinar sobre el EBDH en las políticas públicas.**

Por último, el Proyecto ABDEM tiene como objetivo diseñar un máster internacional con EBDH por parte de las Universidades del Magreb. El diseño del máster se elabora a partir del conocimiento científico construido en torno a la educación en derechos humanos en el ámbito de la enseñanza universitaria, así como del conocimiento práctico adquirido a partir del diseño curricular y la puesta en práctica del Programa de Formación de Formadores.

## **2. Formación de Formadores en EBDH desde un enfoque de competencias y aprendizaje-servicio. Análisis de la experiencia.**

Las conclusiones de la evaluación diagnóstica realizada en la Fase I del proyecto ponen de manifiesto la existencia de circunstancias favorables para el desarrollo de un programa formativo sobre EBDH en la educación superior, junto a déficits que deberían ser superados con una formación en este sentido, entre los que cabe destacar la ausencia de un enfoque integral basado en derechos humanos en los campus universitarios y carencias en la formación del profesorado y del alumnado. Asimismo, se establece por parte del consorcio que la formación debería comprender los siguientes aspectos, en línea con lo establecido en el Programa Mundial:

- a) *Conocimientos y técnicas*: aprender acerca de los derechos humanos y los mecanismos para su protección, así como adquirir la capacidad de aplicarlos en la vida cotidiana;
- b) *Valores, actitudes y comportamientos*: promover los valores y afianzar las actitudes y comportamientos que respeten los derechos humanos;
- c) *Adopción de medidas*: fomentar la adopción de medidas para defender y promover los derechos humanos.

Siguiendo las directrices señaladas, se realizaron dos reuniones científicas por parte del *Comité de Pilotaje Estratégico ABDEM* para debatir, elaborar y aprobar de forma consensuada el diseño curricular del Programa Formativo. Cabe señalar la importancia y el interés de reforzar la participación de todos los actores implicados con el proyecto, además de ser un principio de actuación básico del EBDH. Como resultado del trabajo se acuerda el diseño para la implementación del programa de formación de formadores en EBDH en la Educación Superior (Cuadro 3):

Cuadro 3: Plan de Formación del Profesorado en EBDH

| Denominación               |                  | Educación en Derechos Humanos en la Educación Superior   |        |       |                                   |
|----------------------------|------------------|--|--------|-------|-----------------------------------|
| Destinatarios              |                  | Profesorado de las Universidades del MAGREB  |        |       |                                   |
| Competencias transversales |                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Trabajo en equipo</li> <li>✓ Trabajo en contextos internacionales</li> <li>✓ Comunicación interpersonal</li> <li>✓ Atención a la diversidad y la multiculturalidad</li> <li>✓ Razonamiento crítico</li> <li>✓ Sentido y compromiso ético</li> </ul>   |        |       |                                   |
| Resultados de aprendizaje  |                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Demostrar conocimientos en DDHH y en EBDH</li> <li>✓ Utilizar estrategias metodológicas para el aprendizaje universitario basado en competencias</li> <li>✓ Identificar vulneración de derechos humanos</li> <li>✓ Aplicar la cultura de DDHH en los contextos profesionales de sus áreas de conocimiento, a través del Aprendizaje Servicio (APS)</li> </ul> |        |       |                                   |
| Estructura de contenidos   | Módulo           | Aprendizaje Basado en Competencias   | EBDH   | APS   | Sistematización de la experiencia |
|                            | Online           | 30 h.  | 150 h. | 30 h. | 30 h.                             |
|                            | Presencial       | 24 h.  | 24 h.  | 24 h. |                                   |
|                            | Trabajo dirigido |  |        |       | 30 h.                             |
| Metodología docente        |                  | Semipresencial<br>Videoconferencia, lectura de textos, ejercicios, resolución problemas, trabajos colaborativos (Foro, Wiki), otros métodos presenciales centrados en el estudiante.   |        |       |                                   |

| Denominación               | Educación en Derechos Humanos en la Educación Superior                      |
|----------------------------|---|
| Destinatarios              | Profesorado de las Universidades del MAGREB                                 |
| Sistema de evaluación      | Continua, con carácter formativo  |
| Quién imparte la formación | Consortio ABDEM<br>Profesores autores de tema<br>Profesores tutores de aula |

Fuente: Elaboración propia

Cada una de las universidades de los países del Magreb debe seleccionar cuatro participantes en el programa de formación (un total final de 24 participantes destinatarios del programa formativo), en calidad de profesores universitarios que imparten sus enseñanzas en las siguientes titulaciones: Derecho, Trabajo social, Ciencias de la Educación, y Ciencias de la Comunicación.

El programa se ha desarrollado conforme a la planificación prevista. Los 3 Módulos se trabajan por los estudiantes de forma simultánea, de manera que vayan interrelacionados y se potencien entre sí pedagógicamente. La formación online se completa y enriquece con clases presenciales en los distintos países socios del Magreb:

A) Introducción a los tres módulos (25 horas)

| Introducción general       | Horas | Breve descripción   |
|----------------------------|-------|---|
| Marco Conceptual del EBDH  | 15    | Introducción a los principales aspectos de los tres módulos.<br><br>En ella se trata de responder a las cuestiones:<br>¿Qué es? ¿Por qué es importante abordarlo? ¿Para qué resulta útil en un programa de formación de formadores en EBDH? |
| Educación por competencias | 5     |   |
| Aprendizaje y Servicio     | 5     |   |

Fuente: Elaboración propia

## B) Módulo 1: Aprendizaje Basado en Competencias (25 horas online y 24 presenciales)

| Materias  | Horas | Breve descripción   |
|---|-------|---|
| Introducción  | 5     | - Las competencias: conceptos y planteamientos generales en la enseñanza universitaria.   |
| Diseño y desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje universitarios basados en competencias | 10    | - Funciones y características principales de la planificación docente desde un enfoque de competencias.<br>- Estrategias metodológicas para promover la calidad del aprendizaje |
| La evaluación del aprendizaje basado en competencias  | 10    | - Métodos y estrategia de evaluación<br>- Planificación de la evaluación con criterios de validez y fiabilidad  |

Fuente: Elaboración propia

## C) Módulo 2: EBDH (150 horas online y 24 presenciales)

| Materias  | Horas | Breve descripción  |
|---|-------|--|
| Marco conceptual del EBDH                                   | 20    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos : dignidad humana, beneficencia, necesidades, derechos</li> <li>• Presupuestos antropológicos y filosóficos de los derechos humanos, valores comunes</li> <li>• Derechos religiosos y secularización del derecho</li> <li>• Evolución de los derechos humanos y características esenciales</li> </ul> |
| Operacionalidad del EBDH                                    | 45    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Textos internacionales y regionales de derechos humanos / Declaraciones islámicas de derechos humanos</li> <li>• Mecanismos internacionales de protección.</li> <li>• Protección constitucional de los derechos humanos y mecanismos nacionales de protección</li> <li>• Evaluación de los progresos</li> </ul> |
| Presupuestos básicos y comunes a todos los Derechos Humanos | 25    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Características esenciales de los derechos humanos</li> <li>• Alcance de las obligaciones en materia de derechos humanos.</li> <li>• Normas o principios transversales de derechos humanos.</li> </ul>  |

| Materias                                      | Horas | Breve descripción   |
|---|-------|---|
| Análisis de Libertades y Derechos específicos | 60    | Derecho a la integridad física y moral<br>Derecho a la vida<br>Libertad de pensamiento, conciencia y religión<br>Libertad de opinión y expresión<br>Derecho de reunión y asociación<br>Derecho a la vida privada, intimidad<br>Administración de la justicia<br>Derechos relacionados con el nombre, la identidad y la nacionalidad<br>Derecho a participar en la vida pública y derecho a voto<br>Derechos relacionados con el matrimonio y la familia<br>Derecho a un nivel de vida adecuado<br>Derecho a la alimentación<br>Derecho a una vivienda adecuada<br>Derecho a la Seguridad Social<br>Derechos humanos y pobreza extrema<br>Derechos humanos, agua potable y saneamiento<br>Derechos relativos al trabajo<br>Derecho a la salud<br>Derecho a la educación<br>Derechos culturales<br>Empresas y derechos humanos<br>Derecho al desarrollo<br>Derechos de personas o grupos específicos<br>Mujeres<br>Niños<br>Personas con discapacidad<br>Miembros de minorías<br>Migrantes<br>Refugiados y desplazados internos |

Fuente: Elaboración propia

## D) Módulo 3: Aprendizaje Servicio y Derechos humanos (24 horas online y 12 presenciales)

| <b>Materias</b>   | <b>Horas</b> | <b>Breve descripción</b>   |
|---|--------------|--|
| Introducción General:<br>El APS como metodología activa | 5            | Definición, aplicación y experiencias de APS<br>Por qué y Para qué en un programa de Formación de Formadores en EBDH               |
| Diseño de proyectos de APS                              | 5            | De la idea al proyecto: Qué queremos hacer<br>Respuestas de planificación de proyectos<br>Identificación de los actores implicados |
| Ejecución de proyectos de APS:                          | 10           | Presentación y difusión de la idea<br>Coordinación<br>Gestión  |
| Evaluación de proyectos de APS                          | 5            | La evaluación como herramienta de mejora continua  |
| Sistematización de la experiencia                       | 5            | La reflexión en los proyectos de APS   |

Fuente: Elaboración propia

Durante el seminario presencial final, los participantes presentan el trabajo final realizado integrando los contenidos y competencias adquiridos en el curso. En la exposición del trabajo realizan un análisis de situación respecto a la vulneración de un derecho seleccionado, como por ejemplo, el derecho los migrantes, el derecho al trabajo, el derecho a la educación, entre otros. A partir de la información recopilada hacen el análisis causal estableciendo los factores que explican la situación de vulneración de derechos; análisis de roles, identificando a los titulares de derechos y titulares de obligaciones; y, análisis de capacidades, en la garantía de los derechos por parte de los titulares de obligaciones y la capacidad de exigirlos por parte de los titulares de derecho. Así como profesores universitarios, los participantes en el curso de formación, presentan las estrategias pedagógicas para abordar estas cuestiones en la programación docente de las asignaturas, aplicando el enfoque basado en el aprendizaje por competencias. Finalmente, diseñan y/o ejecutan un proyecto de Aprendizaje Servicio (APS) para abordar una situación problema identifica en el entorno y vinculada con la vulneración del derecho seleccionado.

## Consideraciones finales

El proyecto ABDEM ha demostrado la necesidad de reforzar la educación en derechos humanos en la Educación Superior, en línea con lo establecido en la segunda fase del programa Mundial. Se trataría de reforzar la aplicación de los derechos humanos como *medio* en la gestión de la Educación Superior en los procedimientos que afectan a todas las funciones de la universidad (docencia, investigación y extensión universitaria). Esto requiere fomentar la educación en derechos humanos en todas las ramas del conocimiento. De tal modo que el profesorado como modelo, modele la mirada hacia la sociedad de los estudiantes en sus diferentes campos de conocimiento y de intervención en la realidad.

Los derechos humanos como disciplina o campo de conocimiento trascienden el ámbito jurídico y su enseñanza debe ser desarrollada desde un enfoque interdisciplinar, donde no se ponga solo el acento en los contenidos sino en la aplicación práctica de los mismos en diferentes contextos. Para ello, la metodología de APS se presenta como idónea en la vinculación del espacio educativo con los problemas de la sociedad. Asimismo, el profesorado universitario debe ser cualificado en metodologías docentes compatibles con los principios de los derechos humanos. En este punto el aprendizaje basado en competencias propicia los escenarios de enseñanza aprendizaje que sitúan al estudiante como protagonista del proceso educativo.

No cabe duda que la educación superior del siglo XXI enfrenta retos complejos, dado que en la sociedad global los problemas sociales son también globales y se requiere ciudadanos capaces de desenvolverse en mundos *glocales* (Robertson, 2000), donde las TICs son una herramienta básica de comunicación e interacción entre actores distanciados geográficamente. En este contexto, la universidad debe ser capaz de superar el modelo tradicional de transmisión del conocimiento como templo del saber aislado y conectar con un alumnado hiperdigitalizado y socializado en mundos artificiales a través de juegos virtuales, también globales. Los retos que deberán afrontar son reales y se relacionan con la vida de las personas, es decir, con el respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

Finalizamos este capítulo haciendo una especial referencia de las aportaciones del Trabajo Social al proyecto ABDEM y viceversa. El Aprendizaje Servicio es una metodología de intervención en la realidad social que entronca con las bases teóricas y conceptuales del Trabajo Social. La disciplina de Trabajo Social conecta los problemas complejos y

abstractos donde se enmarcan los derechos humanos con la aplicación práctica a situaciones de vulneración de derechos y la búsqueda de propuestas concretas de actuación.

Por su parte, el Enfoque Basado en Derechos Humanos sobre el que se sustenta el proyecto ABDEM es un referente para la delimitación de roles en los procesos de intervención social promovidos desde el Trabajo Social, donde las personas en situación de dificultad social pasan a ser consideradas titulares de derechos, y las necesidades manifiestas, derechos vulnerados. Con ello, se produce un empoderamiento de las personas destinatarias de las intervenciones de la acción política, a la que dirigen su quehacer los profesionales del Trabajo Social. En consecuencia, el EBDH es un instrumento de transformación social necesario para el desempeño profesional del Trabajo Social.

## Referencias Bibliográficas

- Briones, E. y Lara, L. (2016). Educación ética en la Universidad a través del diálogo multicultural. *Comunicar*, XXIV (47), 99-107, doi: <https://doi.org/10.3916/C47-2016-10>
- Collis, B. y Moonen, J. (2011). Flexibilidad en la educación superior: revisión de expectativas. *Comunicar*, XIX (37), 15-25, doi: <https://doi.org/10.3916/C37-2011-02-01>
- European Commission (2013). *Report to the European Commission on improving the quality of teaching and learning in Europe's higher education institutions*. Luxembourg: Publications Office of the European Union. doi:10.2766/42468
- European Commission / EACEA / Eurydice (2014). *Modernisation of Higher Education in Europe: Access, Retention and Employability 2014*. Eurydice Report. Luxembourg: Publications Office of the European Union. doi:10.2797/72146
- Gómez, M. y Raya, E. (2018). Incorporar los ODS en los estudios de Grado: Aplicación práctica. En Clara J. Santos (coord.). *Formulación de los nuevos espacios docentes* (pp. 239-253). Madrid: Ed. Tecnos.
- Martínez, M. (2010) Aprendizaje Servicio y construcción de ciudadanía activa en la universidad: la dimensión social y cívica de los aprendizajes académicos. En Miguel Martínez (ed.). *Aprendizaje servicio y responsabilidad social universitaria* (pp. 11-26). Barcelona: Ed. Octaedro.

McCloskey, E. M. (2012). Docentes globales: un modelo para el desarrollo de la competencia intercultural. *Comunicar*, XIX (38), 41-49. doi: <https://doi.org/10.3916/C38-2012-02-04>

Naciones Unidas (2004). *Programa Mundial para la educación en derechos humanos*. Asamblea General. Resolución A/RES/59/113. Recuperado de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N04/483/07/pdf/N0448307.pdf?OpenElement>

\_\_\_\_\_ (2010). *Proyecto de plan de acción para la segunda etapa (2010-2014) del Programa Mundial para la educación en derechos humanos*. Asamblea General. Documento A/HRC/15/28. Ginebra: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Recuperado de [http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/15session/A.HRC.15.28\\_sp.pdf](http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/15session/A.HRC.15.28_sp.pdf)

\_\_\_\_\_ (2012a) *Programa mundial para la educación en derechos humanos. Segunda etapa. Plan de Acción*. Documento HR/PUB/12/3. Nueva York y Ginebra: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y UNESCO. Recuperado de [http://www.ohchr.org/Documents/Publications/WPHRE\\_Phase\\_2\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/WPHRE_Phase_2_sp.pdf)

\_\_\_\_\_ (2012b). *Indicadores de Derechos Humanos. Guía para la medición y la aplicación*. Documento HR/PUB/12/5. Nueva York y Ginebra: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Recuperado de [http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Human\\_rights\\_indicators\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Human_rights_indicators_sp.pdf)

\_\_\_\_\_ (2017). *Informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales*. Asamblea General. Documento A/HRC/34/56. Consejo de Derechos Humanos, Informes. Recuperado de <http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session34/Pages/ListReports.aspx>

Nóvoa, A. (2010). La construcción de un Espacio Educativo Europeo: Gobernando a través de los datos y la comparación. *Revista Española de Educación Comparada*, 16, 23-41

Raya, E. (2017). El proyecto ABDEM: una orientación indispensable. En Vega, A. (Coord.) *Enfoque Basado en Derechos Humanos en la Educación Superior, un estudio comparado de Europa y el Magreb* (pp. 25-62). Pamplona: Ed. Thomson Reuters.

Raya, E. y Gómez, M. (2016). Relación universidad-sociedad: dos propuestas con metodología de aprendizaje servicio. *Revista Opción*, nº especial 10, 529-547.

Robertson, R. (2000). Glocalización: tiempo-espacio y homogeneidad-heterogeneidad. *Zona Abierta*, nº 92-93, 213-242.

UNESCO (2009). *Conferencia Mundial sobre Educación Superior. La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo*. Comunicado final. Ref: ED/2009/CONF.402/2. París: Unesco. Recuperado de [http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado\\_es.pdf](http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf)

\_\_\_\_\_ (2015). *Incheon Declaration for Education 2030: Towards inclusive and equitable quality education and lifelong learning for all*. Incheon, Korea: World Education Forum 2015. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002338/233813M.pdf>

UNICEF / UNESCO (2008). *Une approche de l'éducation pour tous fondée sur les droits de l'homme*. París : UNESCO. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001588/158891f.pdf>

Villa, A. y Villa, O. (2007). El aprendizaje basado en competencias y el desarrollo de la dimensión social de las universidades. *Educación*, 40, 15-48.

---

## **NOTAS**

<sup>1</sup> Proyecto Financiado dentro del programa *The Education, Audiovisual and Cultura Executive Agency* (EACEA) (EU): TEMPUS IV, Sixth Call for proposals- EACEA/35/20112, periodo 2014/2016.

<sup>2</sup> En la actualidad, la modalidad Tempus se enmarca dentro de un nuevo programa Erasmus +, que incluye Europa 2020 en la estrategia “Educación y Formación 2020” y en la estrategia *Rethinking Education* y engloba todas las iniciativas de educación y formación.

<sup>3</sup> El consorcio ABDEM está formado por doce universidades: la Universidad de La Rioja, la Universidad de Bérgamo, la Universidad de Westminster, la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Extremadura, la Universidad de la Coruña, las Universidades Mohamed V Soussi y Hassan 2 Mohammedia-Casablanca de Marruecos, la Universidad Mohamed Lamine Debaghine-Sétif 2 (Coordinadores del Magreb) y la Escuela Nacional de Ciencias Sociales y Políticas de Argel, de Argelia, y el Instituto nacional de Estudios laborales y Sociales de la Universidad de Cartago y el Instituto de Periodismo y Ciencias de la Información de la Universidad de Manouba de Túnez.